

# PLAN DE INICIO DE CURSO

Curso 2020/21  
I.E.S. "Fernando de los Ríos"  
Quintanar del Rey  
Cuenca

ÍNDICE

- 1 LIMITACION DE CONTACTOS
  - 11 ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS
  - 12 ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO
  - 13 ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO
  - 14 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES
  - 15 ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES
  - 16 ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO
  - 17 ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE
- 2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL
  - 21 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL
  - 22 UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO
  - 23 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN LOS CENTROS
- 3 LIMPIEZA Y VENTILACION DEL CENTRO
  - 31 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
  - 32 VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES
  - 33 DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES
  - 34 GESTIÓN DE RESIDUOS
  - 35 LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS
- 4 GESTION DE LOS CASOS
  - 41 LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS
- 5 OTRAS ACCIONES
  - 51 COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES
  - 52 VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS
  - 53 EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
  - 54 IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO
  - 55 GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO
- 6 ANEXOS
  - 61 ANEXO I: PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE PUPITRES CON UNA DISTANCIA DE 1,5 METROS
  - 62 ANEXO II: PLANOS

## 1 LIMITACION DE CONTACTOS

Los centros tenemos que realizar una evaluación de los espacios de que disponen y ajustarlo al número de alumnos y alumnas por niveles educativos.

El objetivo fundamental es que se establezca una distancia mínima interpersonal. Para ello se utiliza como referencia la ficha que se adjunta como anexo I de la Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y Promoción de la salud frente al covid-19 para los centros Educativos de castilla la mancha para el plan de inicio del Curso 2020-2021.

Además de ajustar espacios a grupos de alumnos para mantener una distancia mínima interpersonal, se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:

- a) De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- b) En aquellos casos en los que no se pudiese cumplir con la separación de al menos 1,5 metros entre las personas, se deberán tomar otras medidas como son la incorporación de elementos efímeros que cuenten con el aval de protección homologado y que faciliten la separación entre el alumnado.
- c) Se contemplará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que sea oportuno.
- d) Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).
- e) **Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo, estableciéndose flujos de entradas y salidas y circulación del alumnado.**
- f) **Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro,** facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- g) Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto.
- h) Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- i) En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19.

Para cumplir con los anteriores condicionantes se aplicarán las siguientes medidas:

### 11 ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS

1. Asignación de espacios a grupos. Se hará siguiendo lo especificado en la siguiente tabla:

SECTOR	ESPACIO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PUPITRES	GRUPOS ASIGNADOS A ESTE ESPACIO		ALUMNADO		
				PRINCIPAL	PUNTUAL	PRINCIPAL	PUNTUAL	
EDIFICIO B 1ª PLANTA	1º A, E	50,0	22	4º A, E		21 (22)		
	1º B, E	50,0	22	4º B, E		16 (19)		
	1º C, E	50,0	22	4º C, E		15		
	1º D, E	50,0	22	1º A, BACH		20 (22)		
	1º E, E	51,0	23		1º CFPB		15	
1º F, E	51,0	23		4º A y B, E			5-8 (VE)1h	
				4º B y C, E			7-9 (Lat)3h	
				1ºA,BACH			5 (lat) 4h	
				1ºA,BACH			1(Gri)4h	

EDIFICIO B 2ª PLANTA	2º A, E	50,0	22	1º B, B		16 (19)		
	2º B, E	50,0	22	1º C, B		18		
	2º C, E	50,0	22	2º A, B		21		
	2º D, E	50,0	22	2º B, B		20		
	2º E, E	51,0	23	2º C, B		21		
	2º F, E	51,0	23		2ºB, B			2 (Gri) 4h
					2ºB, B			3 (Lat) 4h
2ºA y B, B					8 (HFIL)4h			
2ºA y B, B					6(HART)4h			
EDIFICIO B PLANTA BAJA	TECNO 1	45,0	20		1º D, E		13 (TC) 2h	
					1º B y C, B		10(TINI) 4h	
					2º B y C, B		11(TINII)4h	
TECNO 2	100	30	1º A, E		30			
EDIFICIO B PLANTA BAJA	DIB 2	60,0	27		1º A y B, B		26 (ByG)4h	
					2º B y C, B		3(DART)4h	
					2º B, B		7(DTEC) 4h	
					4º B y C, E		25(FyQ) 3 h	
EDIFICIO A 1ª PLANTA	1	53,0	24	1º B, E		23		
	2	53,0	24	1º C, E		23		
	3	53,0	24	1º D, E		24		
	4	53,0	24		1º A y B, E			14 (VE)2h
					1º C y D, E			10 (VE)2h
1ºA, E					15(Ingl) 4h			
EDIFICIO A PLANTA BAJA	AULA 01	112,0	47	2º A, E		30		
EDIFICIO A 1ª PLANTA	5	53,0	24	2º B, E		21		
	6	53,0	24	2º C, E		21		
	7	53,0	24	2º D, E		21		
	8	54,0	24	2º PMAR		10-12		
	9	50,0	22		2º A y B, E			10 (VE)1h
					2º C y D, E			10 (VE)1h
2ºA, E					15(Ingl) 4h			
3º A y C, E	7 (VE) 1h							
EDIFICIO B PLANTA BAJA	DIB 1	60,0	27	3º A, E		25		
EDIFICIO A 2ª PLANTA	10	53,0	24	3º B, E		22		
	11	53,0	24	3º C, E		23		
	12	53,0	24	3º D, E		22		
	13	53,0	24	3º PMAR		11		
	14	51,0	23					
	16	20,0	9					
	17	23,0	10					
	18	20	9					
	MUS 1	53,0	24					
	LAB FIS	53,0	24					
EDIFICIO B PLANTA BAJA	MUS 2	56,0	25					
EDIFICIO	1º CFPB	36,0	15	1º CFPB		15		

B PLANTA BAJA	2º CFPB	36,0	15	2º CFPB		10	
	1º CFGS	50,0	22	1º CFGS		22	
	2º CFGS	50,0	22	2º CFGS		21	
EDIFICIO A PLANTA BAJA	INFO 1	59,0	15		4º B y C, E		14(TICO)2h
					4º A, E		11 (TIC)2h
					1º A,ByC,B		15(TICI)2h
					2º A,ByC,B		15(IMS)4h
EDIFICIO A PLANTA BAJA	INFO 2	59,0	15		2º B y C, B		8 (TIC II)4h
					4º A, E		10 (TIC)2h

2. En las aulas en las que el alumnado sea superior al número de pupitres establecidos en el anexo I, se solicita a la administración la incorporación de mamparas de metacrilato que cuenten con el aval de protección homologado y que faciliten la separación entre el alumnado. En caso de que la administración no dote al centro de dichas mamparas, se contempla la alternancia semanal por mitades de la presencialidad de los grupos en los que el alumnado sea superior al número de pupitres establecidos en el anexo I.

## 12 ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

3. Entrada y salida del centro:
- Serán siempre con mascarilla.
  - El horario será el que se establece en la siguiente tabla:

NIVEL	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	FP
HORARIO (ENTRADA/SALIDA)	08:30/14:20	08:35/14:25	08:40/14:30	08:30/14:20	08:35/14:25	08:35/14:25	08:40/14:30

- El Alumnado de 1º ESO, 2º ESO y 3º ESO, accederá y saldrá por las entradas del edificio A, izquierda o derecha según el ala del edificio en la que tengan clase.
- El alumnado de 2º BACH y 1º BACH, 4º ESO y FORMACIÓN PROFESIONAL, accederá y saldrá por la entrada del edificio B.

## 13 ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO.

- Para realizar la entrada y salida escalonada del centro educativo, los usuarios del centro evitarán aglomeraciones en las puertas de acceso al centro y se mantendrán siempre a la derecha en pasillos y escaleras en sus desplazamientos dentro del centro. Los usuarios del centro **Utilizarán mascarilla siempre.**  
**Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante estos periodos con objeto de evitar aglomeraciones. El profesorado extremará la puntualidad con el mismo fin.**
- Salida y entrada al Patio de Recreo:
  - El alumnado cuyas aulas se encuentren en el edificio A saldrá y entrará por la puerta que da acceso a la cafetería y el cuyas aulas se encuentren en el edificio B saldrá y entrará por la puerta que da acceso al gimnasio.
  - La salida al recreo se hará respetando el orden de evacuación de situaciones de emergencia, saliendo primero las plantas inferiores y con preferencia de los grupos que estén más cerca de la salida hacia el patio.
  - Para realizar la entrada y salida ordenada al recreo, el alumnado evitará aglomeraciones en las puertas de salida y acceso y se mantendrán siempre a la derecha en pasillos y escaleras en sus desplazamientos dentro del centro. Los usuarios del centro **Utilizarán mascarilla siempre.**  
**Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante estos periodos con objeto de evitar aglomeraciones. El profesorado extremará la puntualidad con el mismo fin.**

- g. No se contempla la permanencia en la galería ni en las plantas bajas de los edificios durante el recreo y en la biblioteca respetando el aforo máximo.

#### 14 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES.

4. La distribución de espacios se hará según el sistema de aula grupo para todos los niveles, los alumnos permanecerán en su aula y serán los profesores los que acudan al aula de referencia excepto para Educación Física que se realiza principalmente en espacios abiertos o espacios con mucha mayor superficie (pabellón municipal y gimnasio) y en ciertas optativas cuando confluye alumnado de diferentes grupos.

#### 15 ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.

5. Las reuniones de evaluación, CCP, Claustro y Consejo Escolar se realizarán preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams, salvo cuando las circunstancias obliguen a realizarlo de forma presencial.

#### 16 ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO.

6. **La comunicación con las familias se hará prioritariamente a través de la plataforma Papas 2.0**, también se contempla mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario. **Las familias podrán entrar al edificio escolar** en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo **SIEMPRE CON CITA PREVIA**.

#### 17 ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE

7. En el transporte escolar se tomarán las siguientes medidas:
- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado.
  - Se asignará un asiento permanente a cada usuario para todo el curso escolar siguiendo las siguientes pautas:
    - o En el caso de que haya usuarios que sean convivientes, se sentarán juntos.
    - o El centro educativo hará la asignación de plazas.
    - o El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).
  - Los alumnos esperarán en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
  - A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio.
  - Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a las Delegaciones Provinciales el protocolo de desinfección, así como el producto a utilizar, que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.

## 2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que se tomaran frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

#### 21 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a) Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

- d) Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

#### 22 UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO

- e) Su uso será obligatorio en el acceso y salida al centro y en los desplazamientos por el mismo, así como en el transporte escolar colectivo. El alumnado llevará en su mochila o cartera mascarilla de repuesto y un pequeño bote de gel hidroalcohólico o equivalente.

A partir del 22 de julio en Castilla-La Mancha es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas a partir de los 6 años de edad y en los siguientes espacios, **aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio:**

- La vía pública.
- Espacios al aire libre.
- Cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

No será exigible el uso de mascarilla:

- En el ejercicio de deporte individual y colectivo.
- En los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Para las personas que presenten algún tipo de **enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de **discapacidad o dependencia**, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

#### 23 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN LOS CENTROS

- f) Control de los objetos en los centros. Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

Para cumplir con las anteriores medidas se dispondrá de los siguientes medios:

1. Dotación en todos los aseos de jabón y papel para limpiarse las manos.
2. Instalación de cartelería y señalética para favorecer el cumplimiento de las medidas.
3. Desarrollo en las tutorías de estrategias de educación para la salud para favorecer el cumplimiento de las medidas.
4. Instalación de distribuidores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y aseos.

### 3 LIMPIEZA Y VENTILACION DEL CENTRO

#### 31 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se establece en el centro el siguiente protocolo:

- a) Limpieza de todos los espacios al menos una vez al día.
- b) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- c) Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases.
- d) Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- a) Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- b) Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- c) El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

### 32 VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Queda contemplado en el apartado 31.

### 33 DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

Queda contemplado en el apartado 31.

### 34 GESTIÓN DE RESIDUOS

Queda contemplado en el apartado 31.

### 35 LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS

Queda contemplado en el apartado 31.

## 4 GESTION DE LOS CASOS

### 41 LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS

- a) **No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.**
- b) **La familia o los tutores legales del alumnado, o este mismo si es mayor de edad, comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla**
- c) Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.



- d) El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

## 5 OTRAS ACCIONES

### 51 COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

**La persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 será responsable de la Prevención de Riesgos Laborales.** Esta persona deberá coordinar cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado y personal del mismo.

Al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación. A esta sesión formativa acudirá **el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA,** el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

### 52 VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS

Comunicación e información a los trabajadores.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- i. Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- ii. Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- iii. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.
- iv. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### 53 EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Educación para la salud y formación a los trabajadores.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a mCOVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

#### 54 IDENTIFICACIÓN/ ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO

**Todos los sectores con los espacios y agrupamientos que les corresponden quedan reflejados en la tabla del apartado 11 y en la tabla del anexo II.**

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

La prioridad será:

- a) Máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- b) Estudio de las posibilidades complementarias cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal establecida.
- c) Aprovechamiento de los espacios y estudio de los mismos.
- d) En función de las dimensiones de espacio, se determinará el grupo para el que se asigna cada uno de los espacios del centro.
- e) Hay que identificar y comunicar las dificultades para los diferentes grupos, para su supervisión y búsqueda conjunta de soluciones.

**El centro deberá tener habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera de pedal con bolsa. Esta sala deberá estar identificada y señalada. Esta sala será el espacio A 1.21 (sala de visitas).**

#### 55 GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

- b) **No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.**
- c) Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:
  - i. Diabetes.
  - ii. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
  - iii. Enfermedad pulmonar crónica.
  - iv. Insuficiencia renal crónica.
  - v. Inmunodepresión.
  - vi. Cáncer en fase de tratamiento activo.
  - vii. Enfermedad hepática crónica severa.
  - viii. Obesidad mórbida (IMC>40).
  - ix. Mujeres embarazadas.
  - x. Mayores de 60 años.
- d) El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se regirá por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”.
- e) El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se regirá por la “Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de abril de 2016.

#### 6 ANEXOS

61 ANEXO I: PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE PUPITRES CON UNA DISTANCIA DE 1.5 METROS

## PUPITRES DISTANCIA 1,50 m.

AULAS DE 60 m<sup>2</sup>: 26-27 pupitres + mesa de profesor

AULAS DE 55 m<sup>2</sup>: 22-25 pupitres + mesa de profesor

AULAS DE 50 m<sup>2</sup>: 20-22 pupitres + mesa de profesor

AULAS DE 45 m<sup>2</sup>: 18 pupitres + mesa de profesor

AULAS DE 40 m<sup>2</sup>: 16-17 pupitres + mesa de profesor

62 ANEXO II: PLANOS

Los planos de los dos edificios se adjuntan en dos archivos pdf. En los planos se detallan la ubicación y la superficie de las aulas.

La correspondencia entre la denominación del espacio en Delphos y en los planos es la siguiente:

ESPACIO DELPHOS	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PUPITRES	ESPACIO PLANOS	SECTOR
1º A, E	50,0	22	B 2.09	EDIFICIO B 1ª PLANTA
1º B, E	50,0	22	B 2.04	
1º C, E	50,0	22	B 2.08	
1º D, E	50,0	22	B 2.05	
1º E, E	51,0	23	B 2.07	
1º F, E	51,0	23	B 2.06	
TECNO 1	45,0	20	B 1.19	EDIFICIO B PLANTA BAJA
TECNO 2	100,0		B 1.14	
DIB 1	60,0	27	B 3.11	
DIB 2	60,0	27	B 3.12	
MUS 2	56,0	25	B 1.21	
2º A, E	50,0	22	B 3.09	EDIFICIO B 2ª PLANTA
2º B, E	50,0	22	B 3.04	
2º C, E	50,0	22	B 3.08	
2º D, E	50,0	22	B 3.05	
2º E, E	51,0	23	B 3.07	
2º F, E	51,0	23	B 3.06	
1	53,0	24	A 2.14	EDIFICIO A 1ª PLANTA
2	53,0	24	A 2.19	
3	53,0	24	A 2.16	
4	53,0	24	A 2.17	
18	20,0	9	A 2.15	
5	53,0	24	A 2.08	
6	53,0	24	A 2.13	
7	53,0	24	A 2.10	
8	54,0	24	A 2.11	
9	50,0	22	A 2.07	
10	53,0	24	A 3.14	EDIFICIO A 2ª PLANTA
11	53,0	24	A 3.19	
12	53,0	24	A 3.08	
13	53,0	24	A 3.13	
14	51,0	23	A 3.07	
16	20,0	9	A 3.12	
17	23,0	10	A 3.21	
MUS 1	54,0	24	A 3.10	
LAB FIS	53,0	24	A 3.11	
1º CFPB	36,0	15	-	
2º CFPB	36,0	15	-	
1º CFGS	50,0	22	-	
2º CFGS	50,0	22	-	
INFO 1	59,0	15	A 1.18	EDIFICIO A PLANTA BAJA
INFO 2	59,0	15	A 1.10	
AULA 01	112,0	47	A 1.11	

Aprobado en Quintanar del Rey, a 3 de septiembre de 2020.

Firmado por el Director: Vicente Peña Villarta